

Ayuntamiento de Torrent

Edicto del Ayuntamiento de Torrent sobre listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para seis plazas de administrativo por turno promoción interna, incluidas en la oferta de empleo público de 2019 y 2020.

EDICTO

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo convocado para la provisión de seis plazas de administrativo, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2019 y 2020, según convocatoria publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia” núm. 211 de 03/11/2020 y en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 308 de 24/11/2020, en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de las reguladoras del citado proceso selectivo, por el presente, se hace público que por la Delegación del Área de Estrategia, Innovación y Economía se ha dictado Decreto núm. 5470/2020 de 29 de diciembre, que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, y la relación de aspirantes excluidos que figuran en los anexos del mencionado decreto, con expresión de las causas de exclusión.

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la página web de este Ayuntamiento.
(<http://www.torrent.es/torrentPublico/inicio/serveis/rrhh/>)

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas.

Relación de aspirantes excluidos:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Motivo de exclusion
Barreda	Mora	Francisco	***4114**	1
Bonilla	Merino	Arturo	***5006**	1

Motivos de exclusión:

(1) No cumple requisitos de acceso.

En Torrent, a 29 de diciembre de 2020.—El secretario general, Juan Antonio Gregori Morillo.

2020/19016